

**ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS EN SALUD**  
**REGLAMENTO DE UNIFORMES**  
**LICENCIATURA EN ENFERMERIA**

Para los profesionales de salud el uniforme forma parte de su identidad profesional, por lo tanto, la dignidad con que se porte es el mensaje que se le envía a la sociedad.

La Escuela de Altos Estudios en Salud, para desarrollar la identidad profesional de los futuros licenciados aprobó el uniforme que deben portar durante su estancia en las instalaciones de la escuela y durante las prácticas clínicas. Así mismo aprobó el reglamento que se debe cumplir para proyectar el compromiso en su formación profesional de Salud.

Como todo reglamento tiene carácter obligatorio y su incumplimiento implica la sanción que marque el reglamento.

1. Los estudiantes de EAES deben portar el uniforme limpio y completo (pijama y bata) durante el horario de clases, respetando la programación de combinaciones del mismo.
2. Es responsabilidad y obligación de los estudiantes de EAES respetar el modelo del uniforme.
3. El uniforme debe portarse con zapatos (cerrados) o tenis blancos (limpios) y calcetas o calcetines de color blanco.
4. El alumno al portar el uniforme que lo identifica como estudiante de la licenciatura de Enfermería en la Escuela de Altos Estudios en Salud de la Universidad de La Salle, deberá observar una conducta que represente dignamente a esta institución educativa.
5. En época de frío se autoriza el uso de prendas adicionales como, playeras de manga larga, pecheras con cuello alto, mallas térmicas o bufanda. Se deben usar **siempre bajo las prendas del uniforme (no capuchas) y éstas deben ser de color blanco o azul marino.**
6. Dentro de las instalaciones y en el campo clínico, tanto en hombres como en mujeres se prohíbe el uso de accesorios que alteren el correcto uso del uniforme, como adornos en el cabello, cadenas, esclavas, pulseras, cualquier tipo de alhajas, piercings, aros, aretes largos o incrustaciones en alguna parte del cuerpo, entre otros. De acuerdo a lo que establece el Reglamento General SEULSA, en Capítulo IV Derechos y Obligaciones de los alumnos, Art 74 inciso IV.
7. En las mujeres, el cabello no debe cubrir la frente. Cuando se use el cabello corto, no deberá tocar el cuello del uniforme y, si se usa cabello largo, deberá usarse perfectamente peinado y recogido, principalmente en la práctica de los laboratorios y la práctica clínica.
8. Todos los estudiantes de EAES deberán mantener las uñas recortadas y limpias.
9. En caso de tener tatuajes, estos se deberán cubrir al momento de realizar las prácticas clínicas.
10. El uso de la bata, en Enfermería es obligatorio, en prácticas clínicas y en otras que indiquen las autoridades.
11. La sanción en caso de incumplimiento del reglamento será, la primera y segunda amonestación verbal y la tercera por escrito y quedará en su expediente, siguiendo los lineamientos del Reglamento General de ULSA en la tercera amonestación será acreedor a la suspensión de una semana de clases.



**Atentamente**

**Dr. Jorge Mijares Moran**  
**Director de la Escuela de Altos Estudios en Salud**